



Un Concejo Nuevo para todos

44

ACUERDO NRO. 015
(ABRIL 28 DE 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTEN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS"

El Honorable Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996, artículo 23, inciso 4,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorízase a la Alcaldesa Municipal hasta el 31 de diciembre de 2007, para que asuma obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, de los recursos propios y con cargo a ellos, celebre contratos o convenios para ejecutar proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, "Un Bello Nuevo con Inversión Social y Participativo". El Proyecto es el señalado por el CONFIS en el acta No. 008 de Abril 04 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO. Facúltase a la Alcaldesa Municipal para que efectúe los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.



Un Concejo Nuevo para tod@s

45

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 02 de mayo de 2005.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

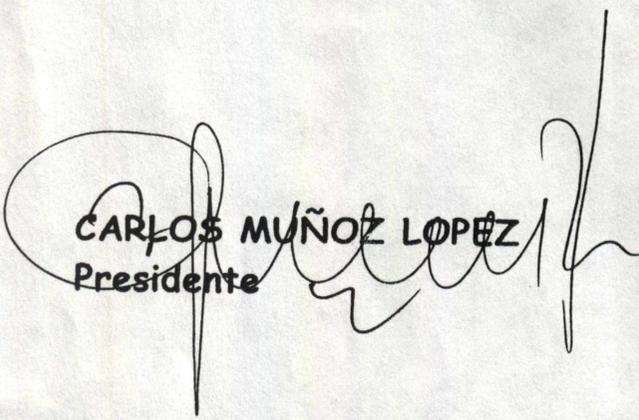
2



Un Concejo Nuevo para tod@s

46

Dado en Bello a los 28 días del mes de abril de 2005.


CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente


LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General

6 años palmas
05 03 / 2005